

HOSPITAL
NACIONAL
ILOBASCO



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (direcciones y números de documentos personales)”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del Lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

Nosotros: Doctora SILVIA GRACIELA GUANDIQUE GUZMÁN, de cincuenta y tres años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de ***, portadora de mi Documento Único de Identidad número, *** y con Número de Identificación Tributaria ***; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Ilobasco, en mi carácter de Directora según acuerdo Numero un mil trescientos uno del Órgano Ejecutivo en el ramo de Salud, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cuarenta tomo cuatrocientos veintiuno de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, y que en el transcurso de éste instrumento me denominare el HOSPITAL, y por otra parte el señor VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO, de cuarenta y ocho años de edad, Empresario, de domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento único de Identidad número *** y con Número de Identificación Tributaria ***, actuando en mi calidad de propietario según renovación de Matricula de empresa numero ***, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno. Por lo que en el transcurso del presente documento me denominaré “EL CONTRATISTA” y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado el presente contrato de suministro de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a suministrar los productos objeto del presente contrato a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Renglón	Proveedor	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Marca	Origen	Vencimiento
2	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50101250	Dulce de panela, tipo blanco, de alta calidad. En empaque de 85 gr. Aprox. De preferencia con marca, en presentaciones de 2 tapas.	C/U	50	\$ 1.73	\$ 86.50	S/M	C.A.	1 mes
5	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50102040	Café molido, de alta calidad, con fecha de vencimiento. Empacado en paquetes de 1 libra	LB	72	\$ 4.98	\$ 358.56	Coscafé	C.A.	5 meses
6	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50102140	Esencia de vainilla. Con fecha de vencimiento. En presentación de 16 onzas Fluidas	Botella	6	\$ 1.24	\$ 7.44	El negrito	C.A.	6 meses

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

7	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50102220	Horchata en polvo preparado, libre de insectos en empaque de 1 Libra	LB	100	\$ 1.48	\$ 48.00	El tesoro	C.A	6 meses
8	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50102380	Té de varios sabores, caja con 50 sobres de 1 gr. Empacado higiénicamente, con fecha de vencimiento. Marca reconocida.	CAJA	12	\$ 5.11	\$ 61.32	Mc Cormick	C.A	5 meses
9	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106040	Arroz precocido, de primera calidad, libre de humedad e insectos, en presentaciones de 1 Libra	LB	750	\$ 0.56	\$ 420.00	Diferentes marcas	C.A	6 meses
12	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106076	Avena en hojuela, de primera calidad, presentación en bolsa (250 – 500 grs.) con fecha de vencimiento	C/U	400	\$ 1.52	\$ 608.00	Quaker	C.A	4 meses
13	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106080	Cebada, empacada en bolsa de 1 Libra Libre de humedad e insectos.	LB	100	\$ 1.38	\$ 138.00	El tesoro	C.A.	6 meses
17	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106200	Galleta salada, paquete de 9 a 10 unidades c/u.	PAQUETE	400	\$ 1.38	\$ 552.00	Club Max	C.A	2 meses
18	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106210	Harina de trigo tipo suave, de primera calidad, libre de insectos y humedad. Presentación aproximada de 50 lbs. Con fecha de vencimiento mayor de 3 meses.	LB	300	\$ 0.48	\$ 144.00	Molsa, Distharsa	C.A	3 meses
19	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106220	Hojuela de maíz (corn flake), caja de 380 gr. aproximadamente. Fecha de vencimiento mayor de 6 meses. Ofrece: Ojuela de maíz de 500 gramos aprox	C/U	24	\$ 3.99	\$95.76	Kellogs	C.A	5 meses

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

22	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106490	Pasta macarrones, libre de insectos y humedad, en presentación de 200 gr. por paquete.	C/U	100	\$ 0.51	\$51.00	Fama, Ina	C.A	6 meses
25	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50107100	Canela en raja, de alta calidad, empacada en paquete de 1 Libra	LB	12	\$11.95	\$143.40	S/M	C.A	1 mes
28	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50109150	Aceite vegetal, de excelente calidad, que incluya marca y fecha de vencimiento.	GL	132	\$12.40	\$1,636.80	Santa Clara	C.A	5 meses
32	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50109450	Mayonesa pura y fresca de excelente calidad, incluir marca reconocida en el mercado y fecha de vencimiento.	GL	12	\$6.95	\$83.40	B&B	C.A	3 meses
33	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50112150	Frijol rojo, tipo seda, libre de insectos y humedad a granel	LB	1213	\$0.84	\$1,018.92	S/M	C.A	6 meses
37	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50116120	Flan de vainilla, de alta calidad, empacado en paquete de 60 gr. Aproximadamente. Sin caramelo, con marca y fecha de vencimiento.	C/U	48	\$ 0.63	\$ 30.24	Royal	C.A	6 meses
39	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50116180	Incaparina, bebida para niños para preparar en forma de atol. Fortificada en bolsa de 400 gr. Con fecha de caducidad. Ofrece de 450 gr.	C/U	1000	\$ 1.55	\$ 1,550.00	Incaparina	C.A	5 meses
40	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50116320	Sal común yodada para cocinar, blanca, limpia y libre de humedad, en presentación de 1 Libra c/u.	LB	300	\$ 0.14	\$ 42.00	Picapedra	C.A	6 meses

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

41	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50104060	Carne angelina de res, de alta calidad, empacada en bolsa de 5 lbs. En bisteck de 4 onzas 20 raciones por bolsa	LB	800	\$ 5.50	\$ 4,400.00	Montecillo, Nicabeef Nuevo carnic	C.A	15 días
43	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50104240	Gato de res, especial para guisar de alta calidad empacada en bolsa de 5 lbs.	LB	1200	\$ 4.36	\$ 5,232.00	Montecillo, Nicabeef Nuevo carnic	C.A	15 días
44	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50104200	Costilla alta de res, de alta calidad, empacado en bolsas de 10 lbs.	LB	360	\$ 3.99	\$ 1,436.40	Super selectos, Despen-sa de don Juan	C.A	15 días
45	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50105710	Carne molida de pollo, empacada de fábrica, de alta calidad. Paquete de 1 lb. Que incluya marca y fecha de vencimiento	LB	100	\$ 2.30	\$ 230.00	Sello de oro	C.A	15 días
46	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50105550	Pollo fresco, sin menudos. Peso entre 4 - 4.5 lbs. en empaque individual y sellado	LB	4000	\$ 1.73	\$ 6,920.00	Sello de oro	C.A	15 días
47	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50110150	Huevo de gallina, grande, cartón de 30 unidades, peso aproximado de 50 a 65 gr. Color café, Cartón, c/u	C/U	576	\$ 4.80	\$ 2,764.80	EGG, Nutri-aves	C.A	10 días
48	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111020	Crema pura, de leche de vaca. Botella, N° de registro sanitario. Fecha de vencimiento mayor de 1 mes aproximadamente al recibir producto.	C/U	720	\$ 3.45	\$ 2,484.00	Lacteos La Isla	C.A	10 días
49	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106340	Pan de caja blanco PULLMAN, paquete. Con marca y fecha de vencimiento mayor de 15 días.	C/U	96	\$ 1.88	\$ 180.48	Lido	C.A	7 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

50	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50107050	Ajonjolí, libre de insectos.	LB	2	\$ 1.73	\$ 3.46	S/M	C.A	1 mes
53	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119330	Hierba buena, fresca y limpia, mazo de 2.5 las aproximadamente.	C/U	24	\$ 1.83	\$ 43.92	S/M	C.A	15 días
55	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50107015	Achiote en polvo, sin presencia de insectos, seco.	LB	6	\$ 1.90	\$ 11.40	S/M	C.A	1 mes
58	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119235	Granos de elote, en lata de 200 – 250 gr aproximadamente. Con fecha de caducidad mayor de un año.	C/U	365	\$ 1.76	\$ 642.40	Herdez	C.A	6 meses
59	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50112030	Guisantes, en lata, con marca y fecha de vencimiento mayor de un año	Lata	365	\$ 2.33	\$ 850.45	Diferentes marcas	C.A	6 meses
61	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111220	Leche en polvo, integra de vaca, con 3 % de grasa láctea aproximada. Con marca y fecha de vencimiento, ofrece libra comercial de 360 gr.	LB	1200	\$ 3.35	\$ 4,020.00	Ira 26	C.A	6 meses
62	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111340	Queso duro, de leche de vaca en empaque de 1 Libra Que incluya marca, N° de registro sanitario, fecha de vencimiento para 1 mes aprox. al recibir el producto.	LB	768	\$ 5.24	\$ 4,024.32	Lacteos San Juan	C.A	15 días
63	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111440	Quesillo especial. Presentación de 1 lb. Con marca, N° de registro sanitario, con fecha de vencimiento mayor de 15 días.	LB	24	\$ 3.11	\$ 74.64	Lacteos San Juan, Lacteos La Isla	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

64	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111380	Queso fresco de leche de vaca, que incluya marca y N° de registro sanitario. Con fecha de vencimiento.	LB	360	\$ 3.11	\$ 1,119.60	Lácteos San Juan, Lácteos La Isla	C.A	15 días
65	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50111460	Requesón, empacado y con fecha de vencimiento, con marca y N° de registro sanitario.	LB	360	\$ 1.88	\$ 676.80	Lácteos San Juan, Lácteos La Isla	C.A	15 días
66	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50116240	Pasas, en caja, 240 gr. apro, con marca y fecha de vencimiento	C/U	144	\$ 4.21	\$ 606.24	Monte Verde	C.A	6 meses
68	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50107160	Cilantro, fresco y limpio, mazo de 2.5 Libra Aprox.	C/U	96	\$ 1.83	\$ 175.68	S/M	C.A	15 días
69	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108700	Papaya fresca, grande y sana, peso aprox. 2000 gr.	C/U	72	\$ 1.88	\$ 135.36	S/M	C.A	15 días
71	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108360	Limón criollo, fresco, sano y jugoso. Peso aprox de 40 a 50 gr.	C/U	1200	\$ 0.19	\$ 228.00	S/M	C.A	15 días
72	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108540	Maracuyá madura y fresca, peso aproximado 40 gr.	C/U	400	\$ 0.19	\$ 76.00	S/M	C.A	15 días
73	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108480	Manzana criolla (chapina). Fresca y sana. Peso aproximado 50 a 60 gr.	C/U	1600	\$ 0.36	\$ 576.00	S/M	C.A	15 días
74	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108580	Melón, fresco y sano. Tamaño mediano. Peso aproximado de 1000 a 1300 gr.	C/U	96	\$ 1.25	\$ 120.00	S/M	C.A	15 días
75	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108601	Mora para refresco, fresca y de buena calidad. En presentación de 1 Libra	LB	72	\$ 2.10	\$ 151.20	S/M	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

76	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108760	Piña corriente, madura y firme, fresca y sana. Peso aproximado 2500 a 3000 gr.	C/U	200	\$ 1.49	\$ 298.00	S/M	C.A	15 días
77	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50118050	Camote, grandes y sanos.	LB	30	\$ 0.97	\$ 29.10	S/M	C.A	15 días
78	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50118350	Papa grande, tipo soloma o bulkard, sana y limpia, libre de humedad.	QUIN-TAL	22	\$ 44.90	\$ 987.80	S/M	C.A	15 días
80	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119060	Apio, mazo fresco y limpio. Mazo de 2.5 lbs. Aproximadamente	C/U	96	\$ 1.99	\$ 191.04	S/M	C.A	15 días
81	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119080	Ayote tierno, unidad, fresco y mediano, sano, peso aproximado de 75 gr.	C/U	365	\$ 0.43	\$ 156.95	S/M	C.A	15 días
82	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119150	Cebolla blanca, grande, limpia y sana, sin tallo. Sin humedad, en saco.	CTO	24	\$ 31.00	\$ 744.00	S/M	C.A	15 días
83	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119180	Chile verde, tipo huaco o dulce, fresco, grande y sano, libre de insectos y humedad.	C/U	2500	\$ 0.27	\$ 675.00	S/M	C.A	15 días
85	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119020	Acelga, fresca y sana, manojó	C/U	96	\$ 1.85	\$ 177.60	S/M	C.A	15 días
86	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50118250	Jengibre	LB	18	\$ 4.98	\$ 89.64	S/M	C.A	15 días
87	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119460	Puerro, grande y fresco y en buen estado de conservación.	C/U	365	\$ 1.15	\$ 419.75	S/M	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

88	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119120	Brócoli, fresco y limpio, unidad	C/U	72	\$ 1.26	\$ 90.72	S/M	C.A	15 días
90	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119230	Ejote tierno y fresco de vaina delgada y sana	LB	480	\$ 1.22	\$ 585.60	S/M	C.A	15 días
92	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119190	Chipilín, mazo, fresco, sano y en adecuado estado de preservación	C/U	24	\$ 1.83	\$ 43.92	S/M	C.A	15 días
93	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119520	Retoño de soya, fresco, sano y en adecuado estado de preservación en bolsas individuales.	LB	50	\$ 1.84	\$ 92.00	S/M	C.A	15 días
94	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119410	Perejil, mazo fresco y sano en adecuado estado de conservación.	C/U	24	\$ 1.98	\$ 47.52	S/M	C.A	15 días
95	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119240	Elote blanco, grande y sano, unidad	C/U	1200	\$ 0.22	\$ 264.00	S/M	C.A	15 días
96	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119260	Espinaca, mazo, fresca y sana, libre de insectos.	C/U	192	\$ 1.96	\$ 376.32	S/M	C.A	15 días
97	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119310	Güisquil verde, unidad, fresca y grande. Peso aproximado 300 gr.	C/U	3000	\$ 0.38	\$ 1,140.00	S/M	C.A	15 días
99	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119360	Lechuga repollada, fresca y limpia, tamaño grande, peso aproximado 560 gr.	C/U	288	\$ 1.03	\$ 296.64	S/M	C.A	15 días
100	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119400	Pepino grande, fresco y sano, tamaño grande. Peso aproximado 260gr.	C/U	1000	\$ 0.25	\$ 250.00	S/M	C.A	15 días

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

101	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119441	Pipián tierno, fresco y sano, tamaño grande. Peso aproximado 70 gr.	C/U	2500	\$ 0.25	\$ 625.00	S/M	C.A	15 días	
102	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119510	Repollo, unidad. Blanco y grande, fresco y sano. Libre de insectos. Peso aproximado 1840 gr	C/U	144	\$ 1.78	\$ 256.32	S/M	C.A	15 días	
103	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50119550	Tomate de cocina, caja. Fresco y sano, pulpa firme, entre 40 a 42 Libra / caja	C/U	52	\$ 24.25	\$ 1,261.00	S/M	C.A	15 días	
104	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50107520	Tomillo, libre de insectos, en adecuado estado de conservación.	ONZ	4	\$ 1.25	\$ 5.00	S/M	C.A	15 días	
106	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108420	Mandarina, fresca un buen estado de maduración y conservación	C/U	600	\$ 0.16	\$ 96.00	S/M	C.A	15 días	
110	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50108300	Jícama, mediana. Limpia, en buen estado de conservación y frescura	C/U	300	\$ 0.39	\$ 117.00	S/M	C.A	15 días	
111	Víctor Manuel Mendoza Osorio	50106600	Harina de trigo tipo fuerte, de primera calidad, libre de insectos y humedad. Presentación aproximada de 50 lbs. Con fecha de vencimiento mayor de 3 meses.	LB	150	0.57	\$ 85.50	Molsa, Distharsa	C.A	3 meses	
TOTAL.....							\$	53,759.91			

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra. b) La oferta del contratista presentada el día dos de febrero del año dos mil veintidós. c) Las Garantías. d)

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

Las modificativas (Si las hubiere). y g) otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Garantizar la vigencia de los productos objeto del presente contrato. b) Los productos deberán trasportarse protegidos del sol o la lluvia, en Vehículos Cerrados. Lo cual será verificado por el Administrador de Contrato y será de estricto cumplimiento. c) Entregar los Productos adecuadamente embalados. d) Además deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de Licitación y en la oferta presentada. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato de acuerdo a la programación de entregas establecida por el Departamento de Alimentación y Dietas en el anexo uno de este contrato, dichas entregas deberán efectuarlas en la bodega del departamento de Alimentación y Dietas del Hospital, **El horario de recepción será de 1:00 PM a 2:30 P.M. pasada esa hora no se recibirá el producto.** **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución o instrumento modificativo de contrato autorizado por el Titular del HOSPITAL. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$53,759.91)** que el HOSPITAL pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SÉPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO.** El monto del presente contrato será pagado en dólares de los

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

Estados Unidos de América por el HOSPITAL, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a la presentación por parte del CONTRATISTA de las correspondientes facturas en la tesorería del Hospital, debiendo presentarse en duplicado cliente y seis fotocopias, original del acta de recepción, las facturas correspondientes a nombre del Hospital Nacional de Ilobasco, reflejando además la descripción de la mercadería, número de contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad del suministro y el uno por ciento (1%) de retención de IVA, ya sean entregas parciales o totales. **CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA NOVENA: FIANZAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: Fianza de Cumplimiento de Contrato por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,375.99)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, deberá presentarse dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará vigente durante un plazo de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÍAS (425)**, contados a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega de los productos objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el HOSPITAL según lo establecido en la LACAP. El HOSPITAL podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este Contrato. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO** El suministro objeto del presente contrato será entregado y recibido en el Almacén del Hospital Nacional de Ilobasco

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

ubicado en Final 4ª. Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco. Cabañas. El Administrador de Contrato procederán a verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La verificación mencionada se efectuará en presencia del contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, lista de empaque y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltante o sobrantes que se produzcan o encuentren y levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: PLAZO DE RECLAMOS.** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la verificación; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se dará por caducado el contrato y se le hará efectiva la Fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL, además reponer, en un plazo no mayor de 30 DÍAS CALENDARIO MÁXIMO, aquellos productos que sufran deterioro dentro del período, cualquiera que fuera su causa este será reemplazado por otro igual o mejores características en un periodo no mayor a cinco días. Sin costo adicional para el Hospital, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI del HOSPITAL. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato. y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Libre Gestión, El HOSPITAL podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al HOSPITAL, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el HOSPITAL dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el HOSPITAL hará efectivas las

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022**

garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, el HOSPITAL podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del HOSPITAL y se formalizara a través de resolución modificativa que ameritare el caso. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución. **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes nos sometemos a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Ilobasco, departamento de Cabañas. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA VIGÉSIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El Hospital designará al administrador del contrato, con base a lo establecido en la LACAP. Sus funciones serán: Ser el Delegado del Hospital en el desarrollo del Contrato, Firmar las Actas de Recepción del servicio, Dar seguimiento a los bienes a contratar, Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir informes a la UACI para expediente del Contratista, Coordinar las reuniones que sean necesarias para el buen desarrollo de las obligaciones del Contrato, Llevar el control físico y financiero del Contrato, Colaborar con el Contratista para el buen desarrollo del servicio contratado, Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato y demás Documentos Contractuales, incluyendo el control de la vigencia de Garantías, Emitir informe final sobre el desempeño del Contratista, El Administrador de Contrato, responsable del monitoreo y seguimiento de la ejecución del Contrato para este caso será la **Licda. Claudia Patricia Laínez**, Jefe de Alimentación y Dietas. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL Final 4ª calle poniente, Barrio el Calvario, Ilobasco, Tel: 2347-5000 y el CONTRATISTA: *****, Correo Electrónico: *** En fe de lo cual firmamos el presente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022

contrato en la ciudad de Ilobasco, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán

Sr. Víctor Manuel Mendoza Osorio

Titular

Contratista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO
CONTRATO L-G N° 07/2022

deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir informes a la UACI para expediente del Contratista, Coordinar las reuniones que sean necesarias para el buen desarrollo de las obligaciones del Contrato, Llevar el control físico y financiero del Contrato, Colaborar con el Contratista para el buen desarrollo del servicio contratado, Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato y demás Documentos Contractuales, incluyendo el control de la vigencia de Garantías, Emitir informe final sobre el desempeño del Contratista, El Administrador de Contrato, responsable del monitoreo y seguimiento de la ejecución del Contrato para este caso será la Licda. Claudia Patricia Laínez, Jefe de Alimentación y Dietas. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL Final 4ª calle poniente, Barrio el Calvario, Ilobasco, Tel: 2347-5000 y el CONTRATISTA:

Correo Electrónico:

En fe de lo cual firmamos el presente

contrato en la ciudad de Ilobasco, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán

Titular



Sr. Víctor Manuel Mendoza Osorio

Contratista